

MEMORANDO

PARA: **ROBERTO ANGULO SALAZAR**
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DE: **HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE**
SUBSECRETARIA TÉCNICA (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y para dar cumplimiento a las actividades del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027; "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, así como las funciones a cargo de la Subsecretaria, conforme el artículo 3° del Decreto 587 de 2017, se requiere contar con el apoyo, de un número plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, con el fin de ejecutar los siguientes objetos:

OBJETOS CONTRACTUALES	NÚMERO DE CONTRATOS REQUERIDOS
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARIA TECNICA.	15


OBJETOS CONTRACTUALES	NÚMERO DE CONTRATOS REQUERIDOS
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FRENTE A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA.	2

Cordialmente,



HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
SUBSECRETARÍA TÉCNICA (E)

Proyectó: Roger de Jesús Martínez – Referente contractual Subsecretaría Técnica
Revisó: María Claudia Avellaneda Micolta – Referente Jurídica Subsecretaría Técnica





AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL En uso de sus facultades legales y reglamentarias establece

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión. Para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad

Que en el anterior contexto, la Subsecretaría Técnica, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación DIECISIETE (17) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar a la Subsecretaría Técnica en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 587 de 2017

Que con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente ente para llevar a proceso, así cabo la contratación de las personas naturales que requiera el

1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARIA TECNICA., se considera pertinente la contratación de QUINCE (15) personas naturales para cumplir con este objeto.



2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FRENTE A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SUBSECRETARIA TECNICA, se considera pertinente la contratación de DOS (2) personas naturales para cumplir con este objeto.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento d del inciso 3" del artículo 1" del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"

El presente documento se suscribe el 14 de enero de 2025



HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
SUBSECRETARIA TECNICA (E)



ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL R

Proyectó: Roger de Jesús Martínez – Referente contractual Subsecretaria Técnica 
Revisó: María Claudia Avellaneda Micolta – Referente Jurídica Subsecretaria Técnica 